

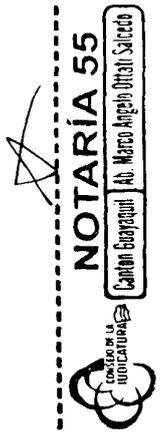


NÚMERO: 20180901055P03118
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA LATIPESA S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----
DI: TRES COPIAS-----

Nº TRAMITE: 5770-0041-S
DOCUMENTO: Escritura



1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
9 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los
10 veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, ante
11 mí, **abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Público**
12 **Titular Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparece: el
13 señor **JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES**, quien declara
14 ser mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado,
15 abogado, con domicilio en Urbanización Plaza Real, Kilómetro
16 uno y medio vía Samborondón, del cantón Samborondón, de
17 tránsito por esta ciudad, número celular: cero nueve nueve
18 nueve cuatro dos cuatro seis cero cuatro; correo electrónico:
19 jacintomed.naf@hotmail.com, en nombre y representación de la
20 compañía **LATIPESA S.A.**, en su condición de **GERENTE**
21 **GENERAL** y representante legal de la compañía, tal como lo
22 acredita con la copia de su nombramiento inscrito y en vigor que
23 se adjunta al presente instrumento como documento habilitante,
24 y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
25 Universal de Accionistas de la compañía en su reunión
26 celebrada el catorce de mayo de dos mil dieciocho, cuya copia
27 certificada del acta se adjunta al presente instrumento como
28 documento habilitante. El compareciente es capaz de obligarse y



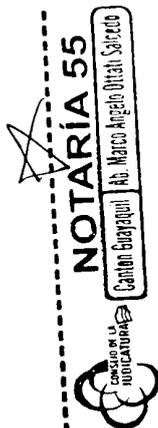
1 contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto
2 y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE**
3 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,**
4 a la que procede como queda expresado, con amplia y entera
5 libertad para su otorgamiento, habiéndome presentado la minuta
6 que se estipula al tenor de las siguiente cláusulas y
7 declaraciones: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro
8 de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste un
9 **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
10 **SOCIALES** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas,
11 estipulaciones y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y celebración
13 de la presente escritura pública de cambio de objeto social y
14 reforma de estatutos sociales, la compañía ecuatoriana
15 **LATIPESA S.A.,** debidamente representada por el señor
16 **JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES,** en su condición de
17 **GERENTE GENERAL,** tal como lo acredita con la copia de su
18 nombramiento inscrito y en vigor que se adjunta al presente
19 instrumento como documento habilitante, y debidamente
20 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
21 Accionistas de la compañía en su reunión celebrada el catorce
22 de mayo de dos mil dieciocho, cuya copia certificada del acta se
23 adjunta al presente instrumento como documento habilitante.
24 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La
25 compañía **LATIPESA S.A.** se constituyó mediante escritura
26 pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
27 Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el dieciocho de junio
28 de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



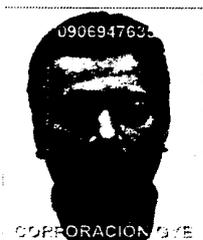
1 Mercantil del cantón Guayaquil el siete de julio
2 novecientos noventa y ocho. **DOS.DOS)** Mediante escritura
3 pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón
4 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintiuno de
5 noviembre de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del
6 cantón Guayaquil, el quince de marzo de dos mil uno, la
7 compañía **LATIPESA S.A.** convirtió su capital de sucres a
8 dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital y
9 reformó sus Estatutos Sociales. **DOS.TRES)** La Junta General
10 Extraordinaria Unversal de Accionistas de la compañía
11 **LATIPESA S.A.** celebrada el catorce de mayo del dos mil
12 dieciocho acordó, por unanimidad, cambiar el objeto social de la
13 compañía para que en lo sucesivo se dedique al alquiler y
14 administración de bienes inmuebles, reformar los Estatutos
15 Sociales para reflejar el cambio de objeto social, y autorizar al
16 representante legal de la compañía para que ejecute los
17 acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Se
18 adjunta como documento habilitante a la presente escritura
19 pública copia certificada del acta de la Junta General
20 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el catorce de
21 mayo de dos mil dieciocho. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO**
22 **DE OBJETO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el
23 señor **JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES**, en su
24 condición de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la
25 compañía **LATIPESA S.A.**, tal como lo acredita con la copia de
26 su nombramiento inscrito y en vigor que se adjunta al presente
27 instrumento como documento habilitante, declara que se ha
28 modificado el objeto social de la compañía para que, en lo



1 sucesivo, se dedique únicamente al alquiler y administración de
2 bienes inmuebles, todo ello en los términos que constan en el
3 acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
4 de la compañía celebrada el catorce de mayo de dos mil
5 dieciocho, cuya copia certificada se agrega al presente
6 instrumento como documento habilitante. **CLÁUSULA**
7 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los
8 antecedentes expuestos, el señor **JACINTO ESTEBAN**
9 **MEDINA FUENTES**, en su condición de **GERENTE GENERAL** y
10 representante legal de la compañía **LATIPESA S.A.**, tal como lo
11 acredita con la copia de su nombramiento inscrito y en vigor que
12 se adjunta al presente instrumento como documento habilitante,
13 declara que, como consecuencia del cambio de objeto social
14 referido en la cláusula tercera anterior, se ha modificado el
15 artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, en
16 los términos que constan en el acta de la Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
18 celebrada el catorce de mayo de dos mil dieciocho, cuya copia
19 certificada se agrega al presente instrumento como documento
20 habilitante. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN**
21 **JURAMENTADA.-** El señor **JACINTO ESTEBAN MEDINA**
22 **FUENTES**, en su condición de **GERENTE GENERAL** y
23 representante legal de la compañía **LATIPESA S.A.**, tal como lo
24 acredita con la copia de su nombramiento inscrito y en vigor que
25 se adjunta al presente instrumento como documento habilitante,
26 declara bajo juramento que la compañía a la que representa no
27 ha celebrado contratos con el Estado ni con ninguna de sus
28 instituciones, y no mantiene deudas ni obligaciones pendientes



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906947635

Nombres del ciudadano: MEDINA FUENTES JACINTO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA ISABEL COELLO COELLO

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1990

Nombres del padre: JACINTO MEDINA

Nombres de la madre: OLGA FUENTES

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2011



Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

N. de Certificado: 189-124-58662



189-124-58662

Ing. Jorge Troya Fuertes
Directcr General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906947635

Nombre: MEDINA FUENTES JACINTO ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-124-58663



187-124-58663



[Handwritten signature]

Guayaquil, Julio 11 de 2013

Abogado
JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LATIPESA S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió **REELEGIRLO** para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La Compañía **LATIPESA S. A.** se constituyó el 18 de junio de 1998, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil se inscribió en el Registro Mercantil, el 7 de julio de 1998.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

Mayra Acosta Castro

Mayra Acosta Castro
Secretaria de la Junta General de Accionistas



Guayaquil, Julio 11 del 2013

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, conferido a mi favor por la compañía **LATIPESA S. A.**

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ad. Marco Angel Otero Saucedo



Jacinto Esteban Medina Fuentes
AB. JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES

C. I.: 090694763-5

Nacionalidad: ecuatoriana

Dirección: Urb. Plaza Real Mz. O Solar 13, Km. 1,5 Vía Samborondón

Telf.: 2836-224

Registro Mercantil de Guayaquil

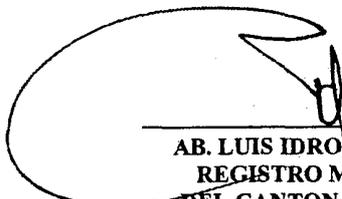
NUMERO DE REPERTORIO:32.243
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:09:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LATIPESA S.A.**, a favor de **JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES**, de fojas **99.439 a 99.441**, Registro Mercantil número **14.084**.

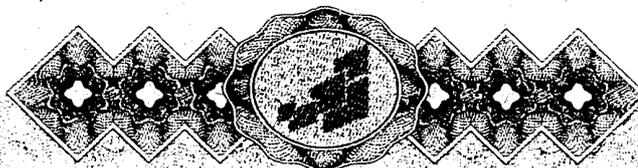
ORDEN: 32243




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de julio de 2013

REVISADO POR: |



Nº 0600464

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991454551001
RAZON SOCIAL: LATIPESA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MEDINA FUENTES JACINTO ESTEBAN
CONTADOR: ACOSTA HERRERA MARIA CECILIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/07/1998	FEC. CONSTITUCION:	07/07/1998
FEC. INSCRIPCION:	19/08/1998	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

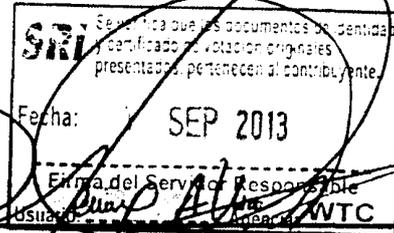
Provincia: GUAYAS Contón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDEGA Calle: GUAYACANES
 Número: 398-A Intersección: QUINTA Manzana: 63 Referencia ubicación: JUNTO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042836224 Celular: 0999424604 Email: jacintomedinaf@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Jenny Alexandra Usca Amb.
 DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA VTE
 Loja, 16/09/2013



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se
 derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Cédula: JADA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/09/2013 15:02:15



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991454551001
RAZON SOCIAL: LATIPESA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 07/07/1998

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE ARROZ

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: GUAYACANES Número: 399-A Intersección: QUINTA Referencia: JUNTO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL Manzana: 03
Telefono Trabajo: 042836224 Celular: 0999424604 Email: jacintomedinaf@hotmail.com

Jenny Alexandra Usca Amb
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas interno
AGENCIA WTC
QUITO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

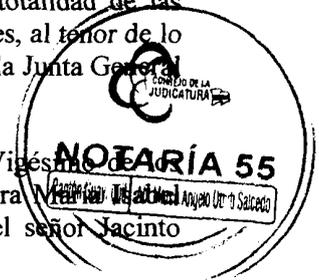
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAJA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/09/2013 15:02:15

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LATIPESA S.A. CELEBRADA
EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**

“En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a los 14 días del mes de mayo de 2018, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudadela Urdesa, Calle Guayacanes, Manzana 63, Solar 5, se encuentran reunidos los accionistas titulares de la totalidad de las acciones de la compañía LATIPESA S.A. (en adelante, la “Compañía”) quienes, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden la celebración de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía.

De conformidad con el artículo 244 de la Ley de Compañías y el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la compañía, actúa como Presidente de la Junta la señora María Isabel Coello Coello, Presidente de la Compañía, y como Secretario de la Junta el señor Jacinto Esteban Medina Fuentes, Gerente General de la Compañía.



La Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

1. El señor Jacinto Esteban Medina Fuentes, por sus propios y personales derechos, propietario de diez mil cuatrocientas (10.400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos, que representan el 52% del capital suscrito y pagado de la Compañía
2. La señora María Isabel Coello Coello, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatro mil ochocientas (4.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos, que representan el 24% del capital suscrito y pagado de la Compañía.
3. La señora Maria Cristina Medina Coello, por sus propios y personales derechos, propietaria de dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos, que representan el 12% del capital suscrito y pagado de la Compañía.
4. La señorita María Isabel Medina Coello, por sus propios y personales derechos, propietaria de dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos, que representan el 12% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

El Secretario deja constancia que se encuentra presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía con derecho a voto de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00). En consecuencia, los accionistas deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de modificar de objeto social de la Compañía para que, en lo sucesivo, se dedique al alquiler y administración de bienes inmuebles.

SEGUNDO.- Conocer y resolver, en caso que se apruebe el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía a fin de reflejar el cambio del objeto social.



/

TERCERO.- Conocer y resolver, en caso que se aprueben los puntos anteriores del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la Compañía para que realicen todos los trámites y gestiones necesarias para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Los accionistas de la Compañía aceptan por unanimidad el orden del día propuesto.

La Presidenta de la Junta manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:



PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de modificar de objeto social de la Compañía para que, en lo sucesivo, se dedique al alquiler y administración de bienes inmuebles.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Jacinto Medina Fuentes, y manifiesta que es conveniente para los intereses de la Compañía modificar el objeto social para de tal forma que, en lo sucesivo, la Compañía se dedique únicamente al alquiler y administración de bienes inmuebles. A continuación, mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión, sin que existan votos en contra, blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada por la Gerente General relativa al cambio de objeto social de la Compañía para que, en lo sucesivo, se dedique al alquiler y administración de bienes inmuebles.

La Presidenta de la Junta manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día que dice:

SEGUNDO.- Conocer y resolver, en caso que se apruebe el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía a fin de reflejar el cambio del objeto social.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Jacinto Medina Fuentes, y manifiesta que, como consecuencia de lo aprobado en el primer punto del orden del día, es necesario modificar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía para reflejar el cambio de objeto social. Por lo tanto, propone que el artículo segundo de los Estatutos Sociales tenga, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a la actividad de alquiler y administración de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes, así como actuar como fundadora, accionista o socia de otras compañías".

A continuación, mociona que se vote sobre este punto.



Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión, sin que existan votos en contra, blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada por la Gerente General relativa a la modificación del artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos expuestos por el Gerente General de la Compañía.

La Presidenta de la Junta manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día que dice:

TERCERO.- Conocer y resolver, en caso que se aprueben los puntos anteriores del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la Compañía para que realicen todos los trámites y gestiones necesarias para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta, señora María Isabel Coello Coello, y manifiesta que, como consecuencia de lo aprobado en los dos primeros puntos del orden del día, es necesario autorizar a los representantes legales de la Compañía para que ejecuten los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía. A continuación, mociona que se vote sobre este punto.

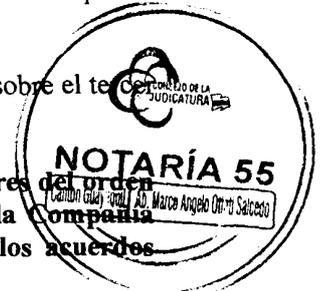
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. La Secretaria llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión, sin que existan votos en contra, blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada por la Presidenta de la Junta relativa a autorizar a los representantes legales de la Compañía para que ejecuten los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

En particular, se autoriza a los representantes legales para que, cualquiera de ellos, otorgue la correspondiente escritura pública de cambio de objeto social ante el Notario Público de su elección y gestionen su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, la Presidenta concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin, y en señal de conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en



[Handwritten mark]

el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman el acta los accionistas presentes, la Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las once horas.”

Fdo.) María Isabel Coello Coello, Presidente de la Junta.

Fdo.) Jacinto Esteban Medina Fuentes, Secretaria de la Junta.

Fdo.) Jacinto Esteban Medina Fuentes, Accionista.

Fdo.) María Isabel Coello Coello, Accionista.

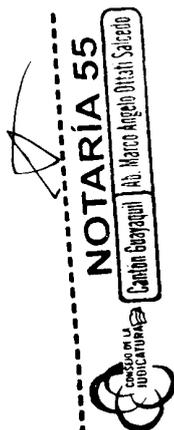
Fdo.) María Isabel Medina Coello, Accionista.

Fdo.) María Cristina Medina Coello, Accionista.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía **LATIPESA S.A.** al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 14 de mayo de 2018.


Jacinto Esteban Medina Fuentes
Secretario de la Junta



[Handwritten mark]

1 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Agregue
2 usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la
3 perfecta validez de este instrumento público. Fdo.) Abogado
4 Ricardo Flores Gallardo, Registro Profesional número doce mil
5 ciento treinta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.
6 **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia, el
7 otorgante se ratifica en el contenido de la presente escritura la
8 que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
9 pública.- Quedan agregados a mi registro, formando parte
10 integrante de la presente escritura pública, todos los
11 documentos habilitantes que se han considerado pertinentes
12 para la solemnidad que requiere el presente instrumento público.
13 El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema
14 Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado y con su
15 cédula de ciudadanía.- Leída esta escritura de principio a fin, por
16 mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en
17 todas sus partes firmando, en unidad de acto y conmigo, de todo
18 lo cual doy fe.-

19 p. LATIPESA S.A.

20 RUC # 0991454551001

21 

22
23 **JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES**

24 **C.C. # 0906947635 C.V. # 014-134**



25
26
27
28

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 – GUAYAQUIL

se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este *Tercer* **TESTIMONIO**, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 5



28 MAY 2018

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

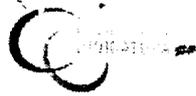
b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "LATIPESA S.A."** Celebrada ante el **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**; he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LATIPESA S.A.** Celebrada ante el **ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL el VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- GUAYAQUIL, 03 DE JULIO DE 2018.- DOY FE.- (3-4)**

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



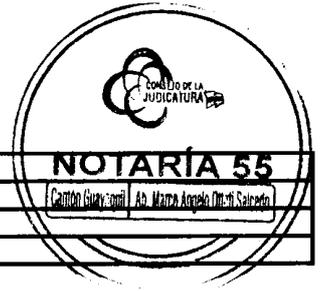


Factura: 001-002-000053430



20180901055000496

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901055000496



NOTARIO OTORGANTE:	55 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, 13:13
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS.-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES GALLARDO RICARDO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909594186
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RICARDO FLORES GALLARDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0909594186

OBSERVACIONES:	20180901055P03118.-
----------------	---------------------

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000053399



20180901055P03118

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20180901055P03118					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE MAYO DEL 2018, (19:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDINA FUENTES JACINTO ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906947635	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LATIPESA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901055P03118
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MAYO DEL 2018, (19:29)
OTORGA:	NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACION:	

*Se dio Primer y Segundo
matrimonio.
-05-2018-*

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 55
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000056490



20180901030001816



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030001816

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2018, (13:53)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3641

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LATIPESA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991454551001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03118

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030001816

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2018, (13:53)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3641

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LATIPESA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991454551001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03118



Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.505
FECHA DE REPERTORIO:11/jul/2018
HORA DE REPERTORIO:15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

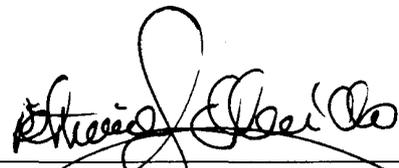
1.- Con fecha once de Julio del dos mil dieciocho queda inscrita: Escritura Publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LATIPESA S.A.**, de fojas **33.132 a 33.146**, Registro Mercantil número **2.906**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35505



Guayaquil, 13 de julio de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0379422

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 14:15

A.
JVM